



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 18 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 286

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50	pesetas	trimestre
En provincias.	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonará los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 26 de la Ley de procedimiento administrativo se hace público que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación la reclamación que interpone el Ayuntamiento de Langreo contra la clasificación de los Médicos titulares de dicho concejo, hecha por la Junta de Gobierno y Patronato.

Oviedo 15 de Diciembre de 1905.
—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 4.229

Requisitoria

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de unas caballerías que en la noche del día 13 fueron robadas al vecino de Jovería, en la parroquia de Tremañes, Ramón González Alvarez, de una cuadra de su propiedad.

Señas de las caballerías robadas

Un caballo color castaño, siete años de edad, seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro patas y caretó.

Una yegua preñada, color negro, siete cuartas de alzada, de cuatro años, herrada de las manos, con un poco blanco en el casco de atrás.

En caso de ser habidas se pondrán á disposición del Juez de Instrucción de Gijón, con la persona en cuyo poder se encuentren.

Oviedo 16 de Diciembre de 1905.
—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 4.241

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Elecciones

Visto el expediente general de las elecciones municipales verificadas en el concejo de Leitariagos el 12 de Noviembre último y las protestas formuladas por D. Enrique Tablado, D. Donato Rodríguez, D. José Arias y D. Florentino Cosmen, contra la validez de las mismas.

Resultando que convocadas las elecciones municipales para el 12 de Noviembre próximo pasado, procedióse en el concejo de Leitariagos á la práctica de las operaciones propias de las mismas, con estricta sujeción al Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, de adaptación á la ley Electoral, y en su virtud, previa la designación de locales y proclamación de candidatos y nombramiento de Interventores, verificóse la votación el día señalado en la Sección única del único Distrito, y hecho el escrutinio, el elector D. Atilano Rodríguez Fuente protestó y pidió la nulidad de la elección por haberse cometido en el acto de la votación las infracciones siguientes: 1.ª, la de que el elector D. Enrique Tablado Cosmen hace más de ocho años que no es vecino del término municipal de Leitariagos y sí del de Cangas de Tineo, en donde figura como elector al número 452 de la Sección tercera del Distrito tercero; y 2.ª, que en el Colegio electoral se hacían candidaturas, algunas de las que pasaban á poder de los electores por conducto del Presidente de la Mesa, acordando ésta, por mayoría, desestimar dicha protesta por no versar sobre la votación ni sobre el escrutinio, toda vez que el Sr. Tablado Cosmen figura en la lista de electores del Distrito, y que los hechos referidos en la segunda parte de aquélla no eran ciertos.

Resultando que verificado el escrutinio general y apareciendo cuatro candidatos con mayor número de votos, tres de ellos empatados, el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del Real decreto mencionado, proclamó á los tres señores aludidos concejales presuntos y electo al cuarto, toda vez que eran tres los concejales que habían de elegirse, habiendo protestado los interventores don Donato Rodríguez y D. José Arias, pidiendo la nulidad de la elección por no haberse practicado por el

Ayuntamiento el sorteo de los Concejales empatados en el propio día que se verificó la elección, pidiendo igualmente el Secretario de la Junta D. Florentino Cosmen la nulidad de la elección por causas no alegadas por ningún elector, y que se reservaba aducir en la forma y tiempo que dispone el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y la Junta acordó por unanimidad aceptar las reclamaciones formuladas.

Resultando que el día 17 de Noviembre último, siguiente al en que se celebró la Junta general de escrutinio, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria procediendo al sorteo de los concejales presuntos que habían obtenido igual número de votos, verificándose el acto sin que contra su resultado se formulase protesta alguna durante los ocho días en que se expuso al público:

Vistos los Reales decretos de cinco de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, y lo resuelto por Real orden de 13 de Febrero de 1894.

Considerando que á tenor de la última de las disposiciones citadas deben conocer y resolver las comisiones provinciales las reclamaciones y protestas presentadas en el acto del escrutinio general, aunque no se reproduzcan en el plazo y forma que determina el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y en este sentido procede entender de las protestas formuladas en el acto de la Junta de escrutinio celebrada en el concejo de Leitariagos con motivo de las últimas elecciones municipales.

Considerando que dichas protestas carecen de todo fundamento legal, puesto que según previenen terminantemente los artículos 50 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 y el 3.º del de 24 de Marzo de 1891, en caso de empate el Presidente de la Junta general de escrutinio proclamará concejales presuntos á los candidatos empatados, reservando al Ayuntamiento la resolución que corresponda, quien procederá inmediatamente al sorteo entre dichos concejales, y según aparece del expediente, tales formalidades legales fueron debidamente cumplidas, sin que á su tiempo se produjese contra su resultado reclamación alguna.

Considerando que del expediente aparece igualmente que en todas las operaciones electorales presidió la más escrupulosa legalidad, sin que se justificquen las protestas que en el acto de la votación se formu-

laron, las que en todo caso nunca podrían estimarse suficientes á invalidar el resultado de la elección.

La Comisión provincial, en sesión de 12 del actual, acordó desestimar las protestas formuladas por D. Enrique Tablado, D. Donato Rodríguez, D. José Arias y don Florentino Cosmen; declarar válidas las elecciones últimamente verificadas en el concejo de Leitariagos, y disponer que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, notificándose á los interesados, advirtiéndoles el derecho de apelación para ante el Ministro de la Gobernación, dentro del término de diez días.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos del artículo 28 de la Ley provincial y 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo 15 de Diciembre de 1905.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

Sr. Gobernador civil de la provincia.

INSPECCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Negociado de Investigación de propiedades y derechos del Estado

Esta Inspección instruye expediente de investigación respecto de una finca rústica denominada Monte del Rey, sita en la parroquia de Villaperez, concejo de Oviedo; que linda con propiedades de José y Joaquín Alonso, Juan Cuesta, Ramona Martínez, María González Argüelles y otros particulares.

Lo que se hace público por virtud de este BOLETIN OFICIAL para que las personas que se crean con derecho sobre las fincas de referencia aleguen lo que estimen por oportuno, con la documentación legal de que dispongan, en el plazo de veinte días, por medio de instancias dirigidas á esta Inspección en papel timbrado de la clase undécima, según preceptúa el artículo 12 del vigente Reglamento de 15 de Abril de 1902, sobre el ejercicio de la acción investigadora respecto de las propiedades y derechos del Estado.

Oviedo 14 de Diciembre de 1905.—El Inspector Jefe, Emilio Vela Hidalgo.

R. al núm. 4.242

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Ayuntamiento de Aller

MES DE DICIEMBRE DE 1905

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Noviembre de 1905.

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total	
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).							1								1	1	1	
Tifus exantemático.																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.										2					2	2	2	
Viruela																		
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y crup																		
Grippe																		
Cólera asiático																		
Cólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar					1	3	4	4							5	7	12	
Tuberculosis de las meninges					1		1								2	4	6	
Otras tuberculosis	1	3													1	1	1	
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos							1		1						2	2	2	
Menigitis simple																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral				1			1				1				1	2	3	
Enfermedades orgánicas del corazón											2	1			1	3	4	
Bronquitis aguda				1											2	1	3	
Bronquitis crónica				1											1	2	3	
Pneumonia	1														1	2	3	
Otras enfermedades del aparato respiratorio		1	1	2											3	4	7	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																		
Diarrea y enteritis	3	1	1	1	2		1		1	1					8	3	11	
Diarrea en menores de dos años	7	3	1												8	4	12	
Hernias, obstrucciones intestinales.																		
Cirrosis del hígado																		
Nefritis y mal de Bright																		
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																		
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																		
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal																		
Otros accidentes puerperales																		
Debilidad congénita y vicios de conformación				1											2	1	3	
Debilidad senil																		
Suicidios																		
Muertes violentas																		
Otras enfermedades																		
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	3	2	2	3	2	4	2	1	2	2	4	5	1	1	13	15	28	
TOTALES POR SEXOS.	17	10	6	9	7	7	10	8	7	6	2	12	1	1	50	52	102	
TOTALES POR EDADES.	2	7	1	5	1	4	1	8	1	3	1	4	2	1	10	10	102	

Capítulos...	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos de pago diferible		TOTAL
		Pts.	Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	3.000		3.000
2	Policia de seguridad.	430		430
3	Policia urbana y rural.	750		750
4	Instrucción pública.	1.000		1.000
5	Beneficencia.	100		100
6	Obras públicas.	3.500		3.500
7	Corrección pública.	1.960		1.960
8	Montes.	1.000		1.000
9	Cargas.	10.000		10.000
10	Obras de nueva construcción	1.500		1.500
11	Imprevistos	600		600
12	Resultas.			
13	Devoluciones.			
14	Varios.			
TOTAL...		23.840		23.840

En Cabañaquinta á 1.º de Diciembre de 1905.—El Contador, Aurelio Tolivar.—V.º B.º—El Alcalde.

R. al núm. 4.155

Ayuntamiento de Ribadesella

MES DE DICIEMBRE DE 1905

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

Capítulos...	Periodo ordinario de 1905	Periodo de ampliación de 1904	TOTAL	
			Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.335 12		2.335 12
2	Policia de seguridad.	340 50		340 50
3	Policia urbana y rural.	1.674 75		1.674 75
4	Instrucción pública.	2.730 13		2.730 13
5	Beneficencia.			
6	Obras públicas.	314 85		314 85
7	Corrección pública.	299		299
8	Montes	3 40		3 40
9	Cargas	5.212 04		5.212 04
10	Obras de nueva construcción	10		10
11	Imprevistos			
12	Resultas			
13	Devoluciones			
14	Varios			
TOTAL....		12.909 89		12.909 89

En las Consistoriales de Ribadesella á 10 de Diciembre de 1905.—El Secretario, Antonio Sánchez.

Sesión del 12 de Diciembre de 1905

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes de la fecha.—P. A. D. E. A., Antonio Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, Labra.

R. al núm. 4.224

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
66	62	9	4	141	1	2	"	"	3	102

Oviedo 9 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, P. G. OLAY.

Alcaldia de Santo Adriano

Anuncio.

El día 29 del actual mes de Diciembre y hora de las catorce á las quince, tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta en venta exclusiva de las especies de consumo, líquidos, carnes frescas y saladas, de este término municipal para el año de 1906, sirviendo de tipo la cantidad de tres mil pesetas. Para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la Depositaria de este Municipio ó en poder

de la Junta que presida, 150 pesetas, importe del 5 por 100, como depósito provisional.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, según preceptúa el art. 94 del Reglamento, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santo Adriano 11 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 4.240

ALCALDIA DE IBIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes y para el siguiente.

Quedó enterada la Corporación del acta de arqueo y balance de 30 de Septiembre.

Se acordó anunciar al público la exposición en la Secretaría, por 8 días, de los repartimientos territoriales para el año próximo.

Fué aprobada la cuenta de recaudación de puestos en la plaza pública de esta villa en el presente año, importante 102,50 pesetas, y el ingreso de su importe en Depositaria.

Fué aprobado también el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento en el tercer trimestre, acordándose remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó asimismo elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando la construcción de algunos trozos de las carreteras de Ventanueva á Ouviaño y de Caboales á San Antolín, principiando los trabajos por esta villa, con objeto de dar ocupación á los vecinos aptos para trabajar, y contener de este modo el creciente movimiento de emigración á las Repúblicas Hispano-Americanas, iniciado hace dos años y que va tomando proporciones alarmantes.

Reclamar de la Junta de gobierno y patronato de Médicos titulares contra la clasificación de partidos Médicos, hecha para este concejo en la *Gaceta de Madrid* de quince de Septiembre y solicitar dos plazas de la tercera categoría en vez de una de la segunda que se le asigna.

Se acordó anunciar á concurso la provisión de los cargos de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 775 pesetas y fianza de 6.000, y el de Recaudador de consumos, con el tres por ciento de premio de cobranza, é igual fianza.

Y en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal y del número 5.º del art. 33 del Reglamento de 14 de Junio último, firmo el presente en San Antolín, Noviembre 2 de 1905.—El Secretario, Luis de Ron.—V.º B.º, el Alcalde, José Rico.

R. al núm. 3.820

ALCALDIA DE VILLAVICIOSA

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colmena y pecuaria para el próximo año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaviciosa, Diciembre 6 de 1905.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 4.128

ALCALDIA DE GRADO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Grado en el pasado mes de Septiembre aprobado en sesión del día de hoy.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior, se acuerda la distribución de fondos para este mes, se designan los locales para constituirse las mesas en la elección de Diputados á Cortes y queda enterada la Corporación del cupo de consumos, sal y alcoholes para regir desde 1.º de Enero próximo.

Se conceden veinticinco pesetas de socorro al pobre Sandalio Fernández y se acuerda pagar cuentas, que se aprueban, de Carlos González, García Estrada y Falcón y José R. Vegega, disponiendo que este último ingrese el importe del impuesto por degüello de reses en el matadero en dicho mes de Septiembre.

Se autorizó á la Alcaldía para nombrar el personal suficiente para despachar el Registro Fiscal de edificios y solares, pagando los haberes por el capítulo de imprevistos, y para sacar á concurso la construcción de un muro en el ensanche del camino á la estación del ferrocarril, en el terreno cedido por Santiago F. Rato.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior: se acuerda oír á las partes antes de resolver en la denuncia del Alcalde de barrio de Sama, contra Manuel Alvarez, y reconocer un crédito á D. Gerardo Olazabal para el próximo presupuesto.

Se aprueba el nombramiento de médico interino de Alfoz, recaído en D. Fernando Díaz Villabella, para que ese distrito no carezca de asistencia facultativa.

Se ratifica el nombramiento de vigilante para las obras de construcción de un muro á la estación del ferrocarril, acordándose pagarle los jornales que invirtió.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior y el expediente de exención sobrevenida del núm. 102 del actual reemplazo, declarándole exceptuado del servicio temporalmente y nombrando comisionado para la presentación ante la Comisión mixta.

Se acuerda amillarar una finca á nombre de José de la Grana, de San Juan, y se aprueba el extracto de sesiones del Ayuntamiento del pasado mes de Agosto.

Que informe la Comisión de Policía urbana la denuncia contra Félix Blanco, de Sestiello, manteniendo la suspensión de la obra decretada por la Alcaldía.

Se acuerda el pago de jornales al sepulturero del cementerio, el que continuará en ese servicio, y las cuentas de José González y Pedro Vicente, por alimentos del ganado destinado al arrastre del carro de la limpieza y conducir las urnas electorales, quedando la Corporación enterada de la Circular para hacer efectivo el encabezamiento por consumos, sal y alcoholes.

Se admite la renuncia del Depositario de fondos municipales y se nombra interinamente á D. Ramón F. Loredó, anunciando la vacante.

Se autoriza á la Alcaldía para arreglar el camino á la estación del

ferrocarril desde la carretera hasta terminar en la finca de los señores de Fontela, rellenando el espacio entre el camino y el muro que cierra las fincas de la derecha bajando.

Que la traída ó toma de aguas para el lavadero que donan las señoras de Casares, se haga por cuenta del Municipio, arreglando el pontón que da paso á las calles del Barquillo y Herrería.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior, manifestando los Sres. Estrada y Guisasola que antes de recibir los fondos municipales el Depositario interino debe prestar fianza, contestando la Presidencia que cuando eso ocurra se realizará esa pretensión, manifestaciones que hizo suyas el Sr. Fernández (D. José Ramón).

Se nombra para asistir á la Junta carcelaria de Pravia, al Concejal D. Manuel Fernández, para formar el presupuesto.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse concedido dos meses de prórroga para terminar el Registro fiscal de edificios y solares.

Se aprobó el informe del señor Iglesias, en la denuncia del Alcalde de barrio de Sama contra Manuel Alvarez, y el de la Comisión de Policía urbana, en la de Félix Blanco, de Sestiello.

Que se amillare á nombre de Aurora García Cañedo una finca, y tramitar la denuncia que hace el Concejal Sr. Guisasola para abrir un cobertizo y arrasar un horno en Tablado de Santianes, contra José Suárez, yerno de Cristóbal Suárez.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior, y que se amillaren fincas á nombre de Manuel López, de Ambás, y de Alvaro, Manuel y María Riesgo, de Quinzanes, San Justo y Riberas.

Se concede subvención para una fuente en Cabruñana y otra en Fuego de Bascos, y materiales para obras de reparación de la escuela de niñas de Las Villas.

Que informe el Sr. Iglesias la instancia de Tomás Díaz, de esta villa, por obstruir caminos públicos Salvador Alvarez, de Bayo.

Se aprobaron y se acordó pagar cuentas de impresos para este Ayuntamiento á D. Adolfo Brid, de Oviedo, y que el Sr. Hévia recibiera las obras de reparación de la fuente del Campo del Valle, en La Mata.

Grado 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 3.546

ALCALDIA DE ALLANDE

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Sesión del día 5

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se fijaron los locales para las elecciones de concejales del día 12.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Dada cuenta de que no han acudido licitadores para la subasta de la casa Ayuntamiento, señalada para el 31 de Octubre, se acordó anunciar una segunda bajo el mismo tipo y condiciones para el día que señale el Sr. Presidente.

Sesión del día 14.—Segunda convocatoria

Después de leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de haber ordenado la Comisión mixta el reconocimiento por excepción sobrevenida de Bonifacio García Martínez, mozo núm. 21 del reemplazo de 1902, y en vista de lo certificado por el Médico se acordó declararlo temporalmente exceptuado del servicio militar y nombrar comisionado para su presentación ante dicha Comisión á D. Adolfo Fernández.

También se acordó pedir prórroga para la formación del Registro fiscal de edificios y solares.

Y por último pagar á la Hacienda el cupo de consumos del actual trimestre.

Sesión del día 19

Leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta en ella de haber desaprobado la Administración de Hacienda el expediente de arriendo de los derechos sobre las especies de consumos, y se acordó formar nuevo cuadro de especies incluyendo en él todas las de la tarifa primera, formar el presupuesto gravando las de alcoholes y sal, con arreglo al reparto hecho por dicha Administración, é imponiendo el 120 por 100 de recargo municipal, excepto á los vinos, que se les impondrá el 100; aumentar el 3 por 100 con más la 10.ª excepto á los vinos, y que con arreglo al artículo 287 del Reglamento se anuncie una tercera subasta para el 6 de Diciembre con los requisitos á que se refiere el art. 277.

El anterior extracto, formado por el Secretario que suscribe, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de tres del actual.

Pola de Allande, Diciembre 5 de 1905.—El Secretario, Florencio Azcárate.—V.º B.º, el Alcalde, C. Santos.

R. al núm. 4.178

ALCALDIA DE AVILES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación municipal de este concejo, durante el mes de Octubre de 1905, aprobado en 10 de Noviembre.

Sesión del día 4

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Septiembre último.

Fueron designados los jóvenes que han de ocupar las dos plazas de alumnos pobres que existen vacantes en el colegio de segunda enseñanza de la Merced.

Fué aprobada la cuenta del material de oficinas correspondiente al tercer trimestre del presente año.

A propuesta del concejal señor Guardado se nombró una Comisión para ir á visitar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, con el fin de rogarle que á la brevedad posible diere su fallo como perito tercero en la tasación de la Central eléctrica.

Con la autorización de D. Nemesio Rodríguez Villamil, se dispuso trasladar á su finca el soporte que existía en la de D. Eladio Muñiz.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 10

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 13.—2.ª convocatoria

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas una solicitud de D. Julio García Quevedo, referente á un conducto de la calle de Bancos Candamo.

Quedan sobre la mesa las cuentas de fondos comunes correspondientes á los años de 1900 á 1904.

Aclaración respecto de la transferencia hecha en sesión de 16 de Noviembre de 1904.

Se acordó gratificar con ochenta y seis pesetas veintitres céntimos á D. Faustino García por trabajos extraordinarios que hizo en la oficina de Contaduría.

Fueron aprobadas varias cuentas y se dispuso el pago de su importe.

Sesión del día 18

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 20.—Segunda convocatoria

Quedaron fijadas las cuentas de fondos comunes del Ayuntamiento y su zona de ensanche, correspondientes á los años 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904.

La Corporación acordó un voto de gracias para el Contador don José Rico, por la confección de las cuentas de que se deja hecho mérito.

Se acordó que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza de Farmacéutico titular, y se dispuso que el Sr. Presidente cumpla desde luego con lo preceptuado en el art. 31 del Reglamento vigente del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Se aprobaron varias cuentas disponiendo el pago de su importe.

Sesión del día 25

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 27

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras públicas, se acordó notificar á don Luis Alvarez Quevedo, para la reforma de un conducto que hizo en la calle de Bancos Candamo.

Se aprobaron varias cuentas disponiendo el pago de su importe.

Avilés 3 de Noviembre de 1905. —El Alcalde, Florentino A. Mesa. —El Secretario, Cayetano Prada.

R. al núm. 3.891

ALCALDIA DE VALDÉS

D. José Galán y Alvarez Cascos, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Valdés.

Certifico: Que este Ayuntamiento aprobó en sesión de veintinueve del corriente el extracto de acuerdos tomados por esta corporación durante el mes de Julio último, formado en los términos siguientes:

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas presentadas por los farmacéuticos D. Ramón Fernández Ramos, D. Rafael S. del Otero y D. Emilio Blanco López, correspondientes al último trimestre.

Se aprueba otra cuenta del Concesionario de la luz eléctrica, don Ricardo García Suárez, por el segundo trimestre del año actual.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios durante el pasado mes de Junio.

Se aprueba la cuenta de gastos de la Secretaría durante el segundo trimestre del corriente año.

Se acuerda el ingreso en Depositaria por certificaciones expedidas durante el segundo trimestre del corriente año cuyo ingreso verificará el Secretario.

Se aprueba una cuenta presentada por el Administrador del periódico «La Voz de Luarca» por publicación de edictos.

Vista una instancia de los vecinos de Brieves, que solicitan la separación del Maestro de la escuela particular de dicho pueblo D. Joaquín Alvarez, por su mal cumplimiento en la enseñanza, proponiendo para sustituirle á D. Alfredo Rodríguez Fernández, maestro particular del Relayo, al que consideran adornado de excelentes condiciones para el desempeño de este cargo, el Ayuntamiento, antes de acceder á tal pretensión, acuerda que el concejal D. Manuel Menéndez Pelaez informe á la Corporación respecto á la procedencia de lo solicitado.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el escribiente D. Ramón Bravo solo ha percibido tres pesetas diarias de haber durante los dos últimos meses, se acuerda concederle una gratificación de cincuenta céntimos diarios.

Se aprueban doscientas del carpintero D. Ramón Rodríguez Lengomin, por arreglo y pintura de los bancos de la Alameda y reparaciones en el kiosco de la música y otras en la casa escuela de Almuña.

Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura al dictamen que emite la Comisión nombrada para informar sobre la reconstrucción de las casas de D.ª María Mendez Piedra, la cual, al reedificar, habrá de dejar un ancho de ocho metros á la calle de Uría, según lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 13 de Febrero de 1892. En su vista, dicho Ayuntamiento acuerda conformarse con el dictamen de la Comisión aludida á excepción del concejal D. Francisco López Trio, que manifiesta deben ser nueve metros el ancho que debe dejarse á dicha calle.

Como aclaración al acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de diez de Octubre último, se resuelve que si por motivos de enfermedad, licencia, suspensión ú otro cualquiera no pudiesen los oficiales sustituir al Secretario, el Alcalde se abstendrá de habilitar á persona alguna para el desempeño interinamente de dicha plaza, debiendo de dar cuenta del caso sin dilación alguna al Ayuntamiento.

Se aprueba, previa revisión y conformidad del Alcalde, la cuenta de medicamentos del farmacéutico

D. Celestino Portal, durante el 2.º trimestre de este año.

Se acuerda conceder una subvención de cien pesetas para habilitar el paso sobre el río del Reiguedal, en la parroquia de la Montaña, que por no haber partida disponible figurará en el próximo presupuesto.

Se aprueba la cuenta por suministro de aceite para las linternas de los serenos, presentada por D. José García y García, durante el primer semestre del año actual.

Se aprueba una cuenta satisfecha por el Secretario por un sello de cauchú para el Registro Fiscal.

Se acuerda el pago á D. José Fernández y Fernández, maestro de obras, de una cuenta por el arreglo de la rampa del puente del Tableiro de Busantiane.

Se acuerda el pago al Secretario de las pólizas invertidas en el libro de actas de sesiones.

Se acuerda el pago de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la festividad del Corpus.

Se acuerda que en el próximo presupuesto se incluyan mil doscientas treinta y cuatro pesetas que se le han reconocido á D. José García Marás, vecino de Ferrera de Paredes, por la construcción de un puente sobre el río de aquel pueblo y algunas otras obras.

Se acuerda el pago á D. Higinio García, cerrajero de una cuenta por trabajos de su profesión.

Se nombran comisionados para el ingreso en Caja de los mozos de este reemplazo y anteriores, recoger pases y demás operaciones de quintas, en Oviedo á D. Aurelio García, y en Tineo á D. Hipólito Fernández, de dicha villa.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la Ley Municipal y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Luarca á veintidos de Agosto de mil novecientos cinco. — José Galán y Alvarez Cascos, Secretario. —V.º B.º, Rafael Ochoa.

R. al núm. 2.889

ALCALDIA DE AVILÉS

Desde hoy y por término de ocho días, según previene el señor Administrador de Hacienda, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica, colonia y pecuaria, así como el de edificios y solares de este concejo, que han de regir durante el año de 1906, por si algún contribuyente desea examinarlos.

Avilés 15 de Diciembre de 1905. —El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 4.281.

SECCION JUDICIAL

JUZGADO DE OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente cédula se cita al testigo Manuel, hijo de José el Catedral, vecino de la Manjoya, que al parecer embarcó para la Habana, para que dentro de diez días

siguientes al de la publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en este Juzgado á declarar en causa que se instruye por muerte violenta, bajo aparcamiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Oviedo y Diciembre diez de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Garrido.—El Actuario, Angel Cabal.

R. al núm. 4.286

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Salas. —En las cuadras propiedad de D. Manuel Alonso y Don Plácido García, de Ballona, parroquia de Ardesaldo, en este concejo, desaparecieron á las dos de la mañana del día de ayer dos caballos de las señas siguientes:

Primero. Color castaño, como unas seis cuartas de alzada, herrado, cola recortada, aparejado con silla y estribos, de tres años y medio de edad.

Segundo. Color rojo, como unas seis cuartas, herrada, cola recortada, de dos años y medio de edad próximamente.

Lo que se anuncia al público para que la persona en que dichos animales se encuentren, lo participe á sus dueños, previo el pago de los gastos y daños causados, que abonarán éstos.

Salas 12 de Diciembre de 1905. —El Alcalde, Manuel M. Tabrado.

Lena. —A la conclusión de uno de los mercados que semanalmente se celebran en esta villa, desapareció un potro de Juan Estrada, de Telledo, en este concejo, de las siguientes señas:

Alzada cinco cuartas y media, edad quince meses, color castaño oscuro, pelo largo, crin y cola larga, rubios los extremos de la cola y crin, tiene en la frente una pequeña mancha blanca y negra, tiene el bebedero un poco blanco, calzado de una de las patas de atrás.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre ó tenga noticia de su paradero, lo participe á su dueño, quien pasará á recogerlo y abonará los gastos causados.

Consistoriales de Lena 12 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Luis Valdés.

3

En poder de Ricardo González Morán, vecino de Peridiello, en este concejo, se halla depositada una vaca extraña de las siguientes señas: edad de nueve á diez años, color rojo, asta bien puesta, el pescuezo y cabeza es pardo, está reventada y tiene dos rayas hechas con tijera ó navaja encima del cuerno izquierdo.

Consistoriales de Lena 12 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Luis Valdés.

3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial